

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**4763** *Anuncio de la Subdirección General de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación por la que se notifica a ANTENAS MOYANO la Resolución por la que se deja sin efectos la Resolución de revocación total del préstamo por sentencia de la Audiencia Nacional (Expediente PCT-330200-2007-11, anualidad 2007).*

Habiendo intentado la notificación según lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y no siendo posible; por el presente anuncio, la Subdirección General de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación notifica a la empresa Antenas Moyano la Resolución por la que se deja sin efectos la Resolución de revocación total del préstamo por sentencia de la audiencia nacional. (Expediente PCT-330200-2007-11, anualidad 2007).

Con fecha de 5 de diciembre de 2007 se concedió a la empresa Antenas Moyano un préstamo de 425.340 €.

El 13 de noviembre de 2014 se dicta Resolución por la que se deja sin efectos la Resolución de Revocación total del préstamo por sentencia de la audiencia nacional y modificándose el cuadro de amortización a la entidad ANTENAS MOYANO, quedando las cuotas del préstamo concedido de la 5.<sup>a</sup> a la 12.<sup>a</sup> por un importe anual de 48.736,91 €.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/2000, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, disponiendo de 10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones y/o la documentación que proceda.

Madrid, 3 de febrero de 2015.- El Subdirector General de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación, Raúl Segovia García.

ID: A150004374-1